



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento CDT13I002D	Código de Expediente CDT/2019/8	Fecha y Hora 12-06-2019	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3W0P4M04304Y4S631992		

ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS A LAS ASOCIACIONES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LOS PUEBLOS DEL CONCEJO DE LAS REGUERAS EN 2019

BDNS/Identif.: 459940

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.—Beneficiarios.

Podrán beneficiarse de estas subvenciones las Asociaciones que estén dadas de alta en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Las Regueras en la fecha de entrada de la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento. Será requisito para solicitar la subvención que la actividad subvencionada se desarrolle en el término municipal de Las Regueras.

Segundo.—Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión, mediante concurrencia competitiva, de subvenciones para el fomento de actividades para la promoción cultural y deportiva y la participación social a desarrollar por las asociaciones en los pueblos del concejo de Las Regueras durante el año 2019. Solo podrá solicitarse subvención para dos proyectos por cada asociación. Podrá solicitarse subvención para proyectos ya ejecutados durante el año 2019.

Tercero.—Bases reguladoras.

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el fomento de actividades para la promoción cultural y deportiva y la participación social a desarrollar por las asociaciones en los pueblos del concejo de Las Regueras durante el año 2019 publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 101, de fecha 28 de mayo de 2019.

Cuarto.—Cuantía.

La cantidad total de esta convocatoria asciende a 5.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48005 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Regueras de 2019.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Las Regueras (Santullano n.º 1; 33190, Las Regueras) o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de la convocatoria de la concesión de las presentes subvenciones en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.